

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO MENTORES EN EL “PROGRAMA DE MENTORÍA PARA ALUMNADO PROPIO - 2025/2026” - FACULTAD DE BIOLOGÍA.

1. Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria ofrece a los/as estudiantes de la Facultad de Biología de la Universidad de Sevilla la posibilidad de participar en el “Programa de Mentoría para alumnado propio” que se desarrollará en el curso 2025- 2026.

Este programa tiene como objetivo que los/as estudiantes, a partir de segundo curso de los Grados en Biología y Bioquímica, tutelen a sus compañeros/as de este Centro, preferentemente de primer curso, para facilitar su integración en el entorno académico.

Conforme a lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla 5.1/C.G. 22-07-2010 (BOUS nº7 de 7-9-2010), por el que se aprueba la “Regulación de reconocimiento académico por participación en actividades universitarias culturales, deportivas y de representación estudiantil, solidarias y de cooperación”, los estudiantes que participen como mentores podrán obtener, en su caso, reconocimiento de créditos ECTS, en los términos que se reflejan en el punto 5 de la presente convocatoria, para lo que se ha tramitado la correspondiente solicitud ante el Área de Ordenación Académica, pendiente de aprobación.

2. Plazas convocadas

Por la presente convocatoria, se ofertan plazas de alumnos/as mentores/as, cuya actividad sería susceptible de reconocimiento de créditos. En concreto, se prevé un máximo de **30** plazas, ampliables.

3. Requisitos de participación

Estar matriculado en el curso 2025/2026 en algunas de las titulaciones de Grado que se imparten en el Centro, en asignaturas de 2º, 3º y 4º como curso más alto matriculado.

4. Actividades para realizar

Los/as seleccionados/as deben colaborar con el Centro atendiendo a los/as estudiantes de Grado, en particular:

- Ayudando en la organización de sus horarios, según las asignaturas de las que estén matriculados.
- Orientando sobre los servicios que la Universidad pone a su disposición.
- Programando reuniones semanales y/o mensuales con los/as estudiantes mentorizados/as, para conocer sus necesidades y ayudarles a resolver dificultades que puedan surgir durante el desempeño de su actividad académica.
- Manteniendo reuniones de coordinación al inicio de la mentoría y al final de curso con la Vicedecana responsable, para el seguimiento del programa.

Estas actividades se desarrollarán durante un máximo de **25 horas**.

5. Reconocimiento de créditos

Podrá reconocerse hasta 2 créditos ECTS para el alumnado mentor o, en su caso, la parte proporcional, en función del número de horas de participación. Teniendo en cuenta:

- a. No se podrá reconocer un número de créditos ECTS inferior a 0,4 (que corresponden a 10 horas de colaboración efectiva).
- b. Sólo podrán llegar a 2 ECTS aquellos que hayan realizado la Acción Formativa específica "Fundamentos de la Mentoría efectiva en el entorno universitario", organizada por el Vicerrectorado de Estudiantes.

VICEDECANA DE ESTUDIANTES Y MOVILIDAD NACIONAL

Envíese a biodecanato@us.es

Código Seguro De Verificación	A28NQqENBfyY8j7YhcgSVw==	Fecha	11/09/2025
Firmado Por	MARIA JOSE HUERTAS ROMERA	Página	1/3
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/A28NQqENBfyY8j7YhcgSVw%3D%3D		



6. Solicitudes

Las solicitudes, cuyo modelo se reproduce en el Anexo I de la presente convocatoria, se rellenarán, se firmarán y se enviarán a **biodecanato@us.es**. El plazo de presentación de solicitudes será desde el **12 al 19 de septiembre de 2025**, inclusive.

7. Selección de participantes

Si se recibieran más solicitudes que plazas asignadas, se llevaría a cabo un procedimiento selectivo, con las garantías necesarias, de manera que venga fundamentado en el cumplimiento de los requisitos de participación y la valoración de los méritos que a continuación se indican:

Las solicitudes serán valoradas en función de los siguientes méritos:

- Pertenencia a cursos superiores. Se puntuará de la siguiente forma:
5 puntos cuando el curso más alto matriculado sea cuarto, 4 puntos cuando sea tercero, 3 puntos cuando sea segundo.
- Expediente académico.
 - o Número de créditos que restan para finalizar los estudios:
 - 5 puntos si es igual o menor a 60
 - 4 puntos si está comprendido entre 61 y 120
 - 3 puntos si está comprendido entre 121 y 180
 - o Nota media del expediente: de 1 a 5 puntos, otorgándose la puntuación que resulte de dividir la nota media del expediente (sobre 10) entre 2.

En caso de empate, el orden de selección se establecerá acudiendo sucesivamente a la puntuación de los méritos valorados, según el orden establecido en el presente apartado.

8. Estudiantes seleccionados

Finalizada la valoración de las solicitudes, el Centro **publicará** por medios telemáticos la relación provisional de estudiantes seleccionados, con indicación de la puntuación total obtenida, surtiendo esta publicación los mismos efectos que una notificación individual. Los solicitantes dispondrán de un plazo de 2 días hábiles para la presentación de reclamaciones, finalizado el cual se publicará por medios telemáticos la relación definitiva de estudiantes seleccionados.

VICEDECANA DE ESTUDIANTES Y MOVILIDAD NACIONAL
Envíese a biodecanato@us.es

Código Seguro De Verificación	A28NQqENBfyY8j7YhcgSVw==	Fecha	11/09/2025	
Firmado Por	MARIA JOSE HUERTAS ROMERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/A28NQqENBfyY8j7YhcgSVw%3D%3D	Página	2/3	

ANEXO I

PROGRAMA DE MENTORÍA 2025/2026

Datos del estudiante	
Apellidos y nombre:	
DNI:	
E-mail:	Teléfono:
Titulación:	
Curso más alto matriculado:	
Créditos que restan para finalizar los estudios:	
Nota media del expediente (sobre 10):	

VICEDECANA DE ESTUDIANTES Y MOVILIDAD NACIONAL
Envíese a biodecanato@us.es

Código Seguro De Verificación	A28NQqENBfyY8j7YhcgSVw==	Fecha	11/09/2025
Firmado Por	MARIA JOSE HUERTAS ROMERA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/A28NQqENBfyY8j7YhcgSVw%3D%3D	Página	3/3